

Fecha de Informe	05-11-2023
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	070 - 2021		Fecha Suscripción del Contrato	23/08/2021			
Nombre Contratista	SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ		Identificación (CC/NIT)	1014179736			
Correo Electrónico Contratista	sergioan@gonzalezreyabogados.com		Forma de Pago	Mensual			
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
Nombre apoyo supervisión	VALENTINA DAVILA CARDENAS						
Fecha de Iniciación	07/09/2021		Fecha de Terminación	31/11/2023			
Plazo Contrato	6 meses	Prórrogas	1. 4 meses 2. 7 meses y 21 días 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 2 meses	Plazo Total	28 meses y 24 días		
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de octubre de 2023						
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza contencioso administrativo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).						

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 100 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado:95.63 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 48,841,236
Valor de las Adiciones	\$ 199,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 237,005,194
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9,417,425
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 10,836,042

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	705	29/08/2023	4578	08/09/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto mantendrá indemne a EL CONTRATANTE	El contratista asumió cualquier situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19- durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.		
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	El contratista ejecuto el objeto del contrato, a través de la representación prejudicial y/o judicial de los procesos asignados.	No aplica evidencia
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás	<ol style="list-style-type: none"> 1. Audiencia Conciliación Extrajudicial E-2023-439764: 5-10-23 2. Audiencia Conciliación Extrajudicial E-2023-471543: 10-10-23 3. Alegatos Reparación Directa 05001-23-33-000-2019-02668-00: 10-10-23 4. Audiencia inicial Reparación Directa 47-001-3333-001-2019-00437-00: 11-10-23 5. Oposición solicitud de medida cautelar Reparación directa 11001-33-36-036-2022-00191-00: 18-10-23 6. Audiencia Conciliación Extrajudicial E-2023-486702: 24-10-23 7. Memorial cumplimiento Oficio 36-2023-2022-200-01 Reparación Directa 11001-33-36-036-2022-00200-00: 25-10-23 8. Apelación Sentencia Acción Popular 85001-33-33-001-2017-00415-00: 30-10-23 	\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ CONTRATO 070-2021\SUPERVISION SERGIO GONZALEZ\SEGUIMIENTO CONTRATO 2023\OCTUBRE\EVIDENCIAS

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.		
4	El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.	Se presento oportunamente las contestaciones de demanda, fichas de conciliación, alegatos de conclusión, recursos y poderes relacionados en la obligación que antecede conforme los términos estipulados en la ley.	No aplica evidencia
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	No se presentaron procesos con cambio de jurisdicción por competencia en el periodo evaluado.	No aplica evidencia
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la	No se terminaron procesos judiciales por cambio de jurisdicción a en el periodo evaluado.	No aplica evidencia

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.		
7	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAE-FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 8 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.	No fue necesario la terminación de ningún proceso durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	NO se presentó ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición, durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Se realizo recomendación de estudiar la posibilidad de efectuar la escrituración de predio prometido en venta en el caso de Roosevelt Rodríguez, advirtiendo el daño antijurídico.	No aplica evidencia

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Se custodiaron los documentos entregados por la entidad como soporte para llevar a cabo la defensa judicial durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Se vigilaron de forma diligente los (140) procesos a cargo durante el periodo evaluado, a través Del sistema SAMAI.	No aplica evidencia
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información RD 2022-00298: 25-10-23 - Solicitud de información E-2023-486702: 6-10-23 - Solicitud de información E-2023-565701: 4-10-23 	\fileserver\publica\3 - Gerencia Jurídica\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\14. CONTRATOS DEFENSA\CONTRATOS VIGENTES\SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ CONTRATO 070-2021\SUPERVISION SERGIO GONZALEZ\SEGUIMIENTO CONTRATO 2023\OCTUBRE\EVIDENCIAS
.	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes: 13.1 Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.	<ul style="list-style-type: none"> • Se registro la actualización oportuna y calificación de riesgo y provisión contable de los procesos asignados a en Ekogui a corte del 20 de septiembre de 2023. • Se registraron el cargue de las siguientes piezas procesales en Ekogui <p>9. 1392334: Audiencia de pruebas y juzgamiento Reparación Directa 19001-33-33-006-2018-00253-00: 1-09-23</p>	La evidencia se puede consultar en aplicativo Ekogui - Agencia Jurídica del Estado

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p>	<p>10. 2450771: Contestación demanda Reparación Directa 76001-33-33-016-2023-00116-00: 1-09-23</p> <p>11. 2452671: Contestación demanda Reparación Directa 25000233600020220047100: 7-09-23</p> <p>12. 1535496: Audiencia Conciliación Extrajudicial E-2023-374277: 11-09-23</p> <p>13. 1534845: Audiencia Conciliación Extrajudicial E- 2023 – 471260: 14-09-23</p> <p>14. XX: Audiencia Conciliación Extrajudicial E-2023-402889: 18-09-23</p> <p>15. 2148495: Audiencia de pruebas Reparación Directa 05001-23-33-000-2019-02668-00: 26-09-23</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso de este.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>		
	<p>Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos tres (3) cursos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Se cumplió con la obligación se realizó el curso de Procesal contencioso administrativo: hitos procesales y técnicas de defensa (12 horas)</p>	\\fileserver\\publica\\3 - Gerencia Jurídica\\1. DEFENSA JUDICIAL -G.A.L\\14. CONTRATOS DEFENSA\\CONTRATOS VIGENTES\\SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ CONTRATO 070-2021\\SUPERVISION SERGIO GONZALEZ\\SEGUIMIENTO CONTRATO 2023\\OCTUBRE\\EVIDENCIAS

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	No se proyectaron respuestas a requerimiento judicial dentro del periodo evaluado.	No aplica evidencia
	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	Se actualizo la base de datos de Excel, (última actuación proceso, juzgado, etapa procesal)	No aplica evidencia
	Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredeite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.	No se solicitaron copias de los fallos de primera y segunda instancia durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
	La terminación de los procesos debe ser informada de manera oportuna al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio a través de la supervisión.	No se terminaron procesos con sentencias de carácter condenatorio que tuvieran que ser informados para el pago oportuno durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	No se requirieron conceptos por parte de la Gerencia de Asuntos Legales durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que	Se comunicaron al abogado enlace de manera oportuna las audiencias iniciales, de pruebas y	No aplica evidencia

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	conciliaciones programadas para el periodo evaluado.	
	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	No se requirieron terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	No aplica evidencia
	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que este proceso acarree.	No fue necesario cumplir con la obligación durante el periodo evaluado.	No aplica evidencia
	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	Se cumplieron con todas las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.	No aplica evidencia

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
71884278	OCTUBRE 2023	\$1.044.800

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	71884278	2023-09	576.000
Salud	71884278	2023-09	450.000
ARL	71884278	2023-09	18.800
Total			\$1.044.800

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	X
Bueno	
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

SERGIO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
Abogado externo
Contratista

VALENTINA DAVILA CARDENAS
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión